



**MOVIMIENTO  
CIUDADANO**  
**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

**Acuerdo mediante el cual se autoriza cambio de domicilio para celebrar Asamblea de Distrito Electoral con Cabecera en Tepoztlán, Morelos.**

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de Morelos, emitida conjuntamente por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos el día 22 de mayo de 2019; en su sesión plenaria de fecha 3 de junio del año en curso, acuerda lo siguiente: -----

**PRIMERO:** En términos de la Base Décima Tercera de la Convocatoria citada que dice: **“Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de acuerdo en lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano”**; esta Comisión, previa solicitud de la Comisión Operativa Estatal de dicha entidad, autoriza para el distrito 03 con Cabecera en Tepoztlán, Morelos celebrar el mismo día y hora la Asamblea de Distrito Electoral Local pero en Jardín Las Palmas, Avenida Revolución 1910 No. 72, barrio de San José, Tepoztlán, Morelos.-----

**SEGUNDO:** Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y al Coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Morelos, para los efectos legales procedentes. -----

**TERCERO:** Publíquese el presente acuerdo en Estrados de las oficinas de



**MOVIMIENTO  
CIUDADANO**  
**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, en Morelos, así como en la página web [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx).-----

Ciudad de México., a 3 de junio de 2019

**ATENTAMENTE**  
*Por México en Movimiento*

  
Dip. Julieta Macías Rábago  
Presidenta

  
Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández  
Secretario